

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.490. — Don Ramón Beamonte del Río contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura sobre contrata ejecución obras construcción edificio en Jerez.

Pleito número 15.739.—Doña Juana Giménez Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 2 de mayo de 1964, sobre fijación precio vivienda primero derecha plaza Santa Lucía, número 5, Colonia La Dehesilla, de esta capital.

Pleito número 15.810.—Don Mario Asensio Escrivá contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de octubre de 1964, sobre concurso entre Empresas gráficas para la confección separatas o láminas con destino a la revista «Ama».

Pleito número 14.618.—Banco Español de Crédito contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1964, sobre infracción normas que regulan el servicio médico de Empresa.

Pleito número 14.733.—Ayuntamiento de Castellote contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de mayo de 1964, sobre liquidación cuotas Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Secretario Decano.—242-E

Pleito número 15.378.—Don Carlos Romero González de Peredo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de mayo de 1964, sobre expediente M-I-277/59. Calificación definitiva de viviendas renta limitada.

Pleito número 15.569.—Don Alfredo Candanero Gutiérrez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de septiembre de 1964, sobre retribución a percibir por Ayudantes técnicos sanitarios Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»

Pleito número 15.518.—Don Miguel Gómez Mora contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de julio de 1964, sobre proyecto parcelación sectores IV y VI de la zona regable del río Guadalhorce.

Pleito número 14.954.—«C. H. Boheringer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de abril de 1964, sobre concesión marca número 246.492, «Chocylina».

Pleito número 14.614.—«C. H. Boheringer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1964, sobre denegación marca número 387.139, «Landerovit».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Secretario Decano.—244-E.

Pleito número 15.072.—«Manufacturas Antonio Gassol, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de mayo de 1964, sobre denegación marca número 422.081 «P. K.».

Pleito número 15.573.—«Guétara, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de agosto de 1964, sobre clasificación profesional del trabajador don Clemente Gutiérrez Díaz.

Pleito número 15.658.—«Industrias Españolas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de octubre de 1963, sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 15.708.—«C. H. Boheringer Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de julio de 1964, sobre concesión marca internacional número 239.730, «Pliform».

Pleito número 15.722.—«Establecimientos Félix Gasull, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1964, sobre concesión marca número 394.770, «F. Martín Senab».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Secretario Decano.—245-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Riero Acevedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 25 de octubre de 1962, que desestimó petición del recurrente sobre reintegro en el Cuerpo de Carteros Urbanos, pleito al que ha correspondido el número general 10136 y el 348 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1964.

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Secretario, José Benítez.—240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Melús Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Ejército de 15 de julio de 1964 sobre escalafonamiento de los Conserjes militares, pleito al que han correspondido el

número general 15.816 y el 245 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1964.—

Madrid, 5 de enero de 1965.—El Secretario, José Benítez.—241-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Vergara García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1964, estimando en parte el recurso de reposición interpuesto contra la de 18 de noviembre de 1961 respecto a la expropiación de industria sita en la parcela 367 del polígono «Campanar», de Valencia, pleito al que han correspondido el número general 15.831 y el 289 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1964.

Madrid, 4 de enero de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—238-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital de Barcelona, en providencia de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Banco General del Comercio y la Industria contra don José María Brujas Serrafosas, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio estipulado en la escritura de deudor, de la mitad indivisa del edificio hipotecado siguiente:

Mitad indivisa de un edificio de una sola planta en parte, y otra parte menor de planta baja y un piso, cuyo edificio ocupa novecientos siete metros cuadrados y un decímetro cuadrado de la finca sita en Bañolas, provincia de Gerona. Pasaje de Oratori, calle de Alvarez de Castro, en la que actualmente le corresponde el número cincuenta y tres, y cuyo edificio tiene al Sur y Oeste los mismos linderos que el solar en que está edificado (cuyo solar

no sale a subasta); al Este, la calle recién abierta de Masdevall, que le separa de otra parte del solar descrito, y al Sur, con parte no edificada del mismo solar. La declaración de la obra causó a favor del demandado la inscripción segunda de la finca número 2.279, al folio 178 del libro 62 del Ayuntamiento de Bañolas, tomo 1.319 del Registro de la Propiedad de Gerona.

Que la mencionada mitad indivisa del edificio hipotecado sale en esta segunda subasta por el precio de cuatrocientas noventa y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta el precio por que sale la mitad indivisa del edificio hipotecado, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de Derechos Reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortés Osorio.—311-5.

Según lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en expediente que se tramita bajo el número 319/1963, por el presente se hace público la solicitud deducida por don Francisco Saborit Sans para que se declare el fallecimiento de su hermano don Agustín Saborit Sans, nacido en Barcelona el 28 de junio de 1920, hijo de Lorenzo y de María, el cual fué movilizado e incorporado al Ejército durante la guerra de liberación, dirigiéndose al frente, sin que desde poco antes de las Navidades de 1938, y a pesar de que con anterioridad se había comunicado por escrito repetidamente con sus padres, tuvieran otras noticias de él, resultando infructuosas las gestiones realizadas por su familia, una vez acabada la guerra, para conocer el paradero del referido don Agustín Saborit.

Que el presunto fallecido, antes de ser movilizado, tuvo como domicilio el de sus padres, en la avenida de Alfonso XIII, número 362, 5.º, 1.ª de esta ciudad.

Barcelona, catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—312-5.

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que por auto de fecha de ayer, dictado en el correspondiente expediente instado por el Procurador don Juan Cot Busom, en representación de «Manufacturas de Nácar, Sociedad Limitada», con domicilio en Mollet del Vallés, avenida Calderó, número 42, dedicada al negocio de fabricación de botones de nácar, se ha declarado a la expresada entidad

mercantil «Manufacturas de Nácar, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos, y que debe considerarse en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, acordándose al mismo tiempo la convocatoria de la Junta general de acreedores, para cuya celebración en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers se ha señalado el día 5 de marzo próximo y hora de las dieciséis.

Granollers, 15 de diciembre de 1964.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, A. Freixa.—170-C.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado e instado por Carmen Candame Díaz, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Juan Candame Díaz, hijo de Vicente y Dominga, natural y vecino de esta capital, de donde se ausentó para la Argentina hace más de cincuenta años, no habiéndose vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1964.—El Juez, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario (ilegible).—7.216-C.

y 2.ª 20-1-1965

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 45/964, procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Mario López Prada contra don Antonio Porras Mayor y su esposa doña Consuelo Llorente Arrenza, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes especialmente hipotecados y que son los siguientes:

En Madrid. Carabanchel Bajo. Casa de reciente construcción, número 160 del Camino Viejo de Leganés, sitio que también se llamaba «Tejar de Vista Alegre», sobre una superficie de ciento diecinueve metros setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 1.542-55 pies cuadrados. Consta de planta baja y cuatro plantas más, altas, que linda: El frente, en línea de ocho metros, con el Camino Viejo de Leganés; derecha, en línea de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, con solar de José Calvo; izquierda, en línea de diecisiete metros y treinta centímetros, con solar de don Pedro Regalado, y al fondo, con los terrenos de los señores Gil Ayuca y Armengot Coca, en línea de ocho metros.

La superficie edificada en la expresada casa es, planta baja, la totalidad del solar, y en cada una de las cuatro altas, ochenta y cinco metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a patio posterior.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda: Los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera: Servirá de tipo para tal subasta el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, reducido en

un veinticinco por ciento, que queda a seiscientos mil pesetas.

Cuarta: No se admitirán posturas que no cubran tal tipo de subasta.

Quinta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de manifiesto para que puedan ser examinados por a quienes corresponda, digo interese, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—314-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta Capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Santiago Treviño Esteban, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Manuel Lorenzo Ponce y doña Maximina Antolínez de la Mora, para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuyo descripción es la siguiente:

Rústica en término de Grajal de Campos.

1.ª Mitad proindiviso de una tierra a la Regia, de treinta y cuatro áreas y cuatro centiáreas. Linda: Al Este y Sur, Eulogio Martínez; Oeste, Bernabé Valbuena, y Norte, Carlos Antolínez. Tiene plantadas 680 viñas.

2.ª Mitad proindiviso de un solar en la calle de San Andrés, número 13, sale a la Ronda. Linda: Por la derecha, Miguel Gómez; izquierda, Eugenio Martínez, y espalda, Manuel Lorenzo.

3.ª La nuda propiedad de otra a Santa Catalina, de cincuenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Florencia Corral; Sur, Carlos Antolínez; Oeste, Francisco Aguilar, y Norte, camino.

4.ª Otra a Senda Caraina, de treinta y dos áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Simón de Prado; Sur, Tomás Díez; Oeste y Norte, Carlos Antolínez.

5.ª La mitad indivisa a otra a la Rosada, de cincuenta áreas y ochenta centiáreas. Linda: Este, senda de la Ribada; Sur, hermanos de Alejo Bartolomé y de la Cofradía Sacramental de Galleguillos; Oeste, Manuel Felipe, y Norte, Cirilo Lozano.

6.ª La mitad indivisa de otra a la Carbada, de veinticinco áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Este, Carbada; Sur, camino de Villada; Oeste, Paulino Santos, y Norte, camino del Pago.

7.ª La mitad indivisa de un majuelo en los términos municipales de Sahagún, Grajal y San Pedro de las Dueñas, al Montecillo, de tres hectáreas ochenta y cinco áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, camino de Sahagún; Sur, Mauricio Felipe; Oeste, camino de la Peregrina, y Norte, Plácido de Godos. Tiene plantadas ocho mil cepas, aproximadamente.

8.ª La mitad indivisa de otra a la Gila, de veintinueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, Victoriano de Francisco; Sur, Rodrigo Amores; Oeste, camino de Santervas, y Norte, Mariano Evas.

9.ª La mitad indivisa de un majuelo a Sahagún, de veinticinco áreas. Linda: Este, Antonio Sánchez; Sur y Oeste, camino, y Norte, Mateo de Francisco. Tiene plantadas mil cepas, aproximadamente.

10. La mitad indivisa de otra a la Columbra, de ochenta y nueve áreas y ocho centiáreas. Linda: Este, Juan Gómez; Sur, Antonio Sánchez; Oeste, herederos de José Moncada, y Norte, Mariano Gualza. Tiene mil ochocientas cepas.

11. La mitad indivisa de otra a la Zarzosa, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Hipólito Amores; Oeste, herederos de Domingo Godos, y Norte, herederos de Domingo Godos.

12. La mitad indivisa de otra a la Vega, de veintidós áreas cuarenta centiáreas. Linda: Este, Perfecto de Godos; Oeste y Sur, David y Francisco, y Norte, camino. Tiene cuatrocientas cincuenta cepas.

13. La mitad indivisa de otra al mismo pago, de cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Este, Gregorio Rodríguez; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Díaz Otazu, y Norte, el mismo. Tiene mil cepas.

14. La mitad indivisa de otra al Cantón, de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Timoteo García; Sur, camino; Norte, un particular, y Oeste, Timoteo García. Tiene quinientas cepas.

15. La mitad indivisa de otra a la Senda Morate, de treinta y un áreas y diez centiáreas. Linda: Este, Fermín Espeso; Sur, senda; Oeste, Joaquín Argüelles, y Norte, Nicasio Santos. Tiene seiscientas treinta cepas.

16. La mitad indivisa de otra a la Gimena o Morate, de treinta y seis áreas. Linda: Este, Nicolás Santos; Sur, Mario Encinas; Oeste, Juan Antolínez, y Norte, refuera. Tiene seiscientas cincuenta cepas.

17. La mitad indivisa de un majuelo a Valdeharinas, de sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Este, Julio Guerra; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Carlos Antolínez, y Norte, María Santos. Tiene mil doscientas cepas.

18. La mitad indivisa de otra a la Parva, de ochenta y cinco áreas y setenta centiáreas. Linda: Este, camino de Galleguillos; Sur, Elías Gutiérrez; Oeste, senda del Pago, y Norte, Plácido de Godos. Tiene mil doscientas cepas.

19. La mitad indivisa de una casa en la calle Mayor, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral, pajar, bodega, de una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, casa, corral, de María Santos y corral de Pedro Barrios; izquierda, Esteban Aguilar, y espalda, calle de Tercia y casa de Desiderio Villalobos.

20. La mitad indivisa de un corral a la ronda o camino de Matadero, que sale al Puente del Río Abajo, de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando y frente, la expresada ronda; izquierda, corral de Eugenio Martínez, y espalda, herederos de Miguel Santos.

21. La nuda propiedad de otra tierra a la Rodería del Rebollar, de setenta y siete áreas y cuatro centiáreas. Linda: Este, senda; Sur, Cristina Barrios y senda del Pago; Oeste, Pedro Espejo, y Norte, senda del Rebollar.

22. La mitad indivisa de un majuelo a Carrezambrana, de ocho cuarteles. Linda: Sur, Manuel Lorenzo; Este, viña del estado; Oeste, Aurelio Pastor, y Norte, Mariano Ibáñez. Tiene dos mil cepas.

23. La mitad indivisa de una casa en la calle de San Andrés, número 17, compuesta de planta baja y alta, con cuadra, pajar, bodega y puertas accesorias que salen a la misma calle, de una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados, herederos de Guadalupe de Godos; izquierda, los de Rueda, y espalda, calle de Arenal.

24. La nuda propiedad de una tierra a la carretera de San Vicente, de seis áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Este,

Pascual Santos; Sur, Oeste y Norte, herederos de Julián Pombó.

25. La mitad indivisa de otra a Campos de la Platera, de ocho fanegas y ocho celemines. Linda: Norte, hija de Mariano Campillo; Sur, Ladislao Hernández; Oeste, camino de Santervas, y Este, senda del Pago. Tiene dos mil cepas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero derecha, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de las sumas que a continuación se indican, que fueron los tipos de la segunda subasta:

Para la primera finca, 6.000 pesetas; para la segunda, 12.000 pesetas; para la tercera, 3.000 pesetas; para la cuarta, 1.500 pesetas; para la quinta, 9.750 pesetas; para la sexta, 6.000 pesetas; para la séptima, 79.750 pesetas; para la décima, 6.750 pesetas; para la undécima, 11.250 pesetas; para la duodécima, 5.250 pesetas; para la decimotercera, 9.750 pesetas; para la decimocuarta, 4.500 pesetas; para la decimoquinta, 6.000 pesetas; para la decimosexta, 6.000 pesetas; para la decimoséptima, pesetas 12.000; para la decimoctava, 20.250 pesetas; para la decimonovena, 54.000 pesetas; para la vigésima, 6.000 pesetas; para la vigésimo primera, 5.250 pesetas; para la vigésimo segunda, 22.500 pesetas; para la vigésimo tercera, 52.500 pesetas; para la vigésimo cuarta, 1.500 pesetas, y para la vigésimo quinta, 22.500 pesetas.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Madrid, doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—172-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital, en providencia dictada en veinticuatro de diciembre último, admitió la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por don Joaquín Seoane Moreno, actuando por sí y en representación de su madre doña Basilia Moreno Santamarina y de sus hermanos doña Carmen, don Enrique y don Ignacio Seoane González, contra don Antonio Vozmediano Gijón, don Daniel Julián Pérez Amézaga y su esposa doña Regina Cinzunegui Aizpuru, don Manuel Franco Andrés y su esposa doña Clara Torre Pastrana, don José Tello Gómez y su esposa doña Consuelo Frabra Vázquez y cualesquiera personas desconocidas e inciertas que puedan alegar o se atribuyan algún derecho de propiedad o que afecte a ésta, sobre la franja de terreno perteneciente a la comunidad de actores, de 1,30 metros de anchura por 25 metros de longitud, sito inmediatamente a la derecha de la casa número 207 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital,

según se mira a la fachada o sobre las construcciones realizadas sobre dicha franja de terreno y concretamente sobre las fincas, pisos, departamentos, locales de negocio o sótanos integrantes de la casa número 209 de la misma calle o fincas números 31.891, 31.893, 31.895, 31.897, 31.899, 31.901, 31.903, 31.905, 31.907, 31.909, 31.911, 31.913, 31.915 y 31.917, inscritas al tomo 840 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, sobre que se declare que la referida franja de terreno de 1,30 metros de anchura por 25 metros de longitud pertenece en pleno dominio a los actores y otros extremos, de cuya demanda se acordó conferir traslado a los expresados demandados y en su consecuencia se les emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, estando en Secretaría, a disposición de cualesquiera personas desconocidas e inciertas demandadas, las copias simples de la demanda y documentos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a cualesquiera de las personas desconocidas e inciertas demandadas, anteriormente expresadas, extendiendo el presente que firmo en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—313-3.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad benéfica «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Miguel Caparrós Martínez, mayor de edad y de esta vecindad, sobre cumplimiento de contrato y cobro de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca embargada en dicho procedimiento, como especialmente hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio de La Cruz del Campo, en esta ciudad, segregada del Cortijo de Maestrescuela, destinada a solar edificable, hoy en construcción, de cabida de dos mil doscientos ochenta y nueve metros setenta y dos centímetros cuadrados. Linda: Al Este, con fachada de treinta metros lineales, a la calle Marqués de Nervión y el resto con terrenos que fueron de la misma finca y hoy pertenecen a don Antonio Sosa Benítez; al Oeste, fincas propiedad de los señores Rey Guerrero y don José Mateos; al Sur, con terrenos que fueron de la misma finca y hoy pertenecen por segregaciones practicadas a dos casas de don Miguel Caparrós Martínez y terrenos de don José María Ballesteros y don Antonio Sosa Benítez, y por Norte, con finca propiedad de don José Rodríguez Bover.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de marzo próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta de la finca descrita la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, que fué expresamente pactado por las partes en es-

critura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente y habrá de llevarse a cabo dentro de estos autos, siendo requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, como fianza, una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo de venta, debiendo el rematante completar el precio de venta en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que en su defecto será declarada en quiebra la subasta y quedando responsable de la disminución de precio que resultare en el segundo remate y de las costas y gastos que se originen con este motivo, haciéndose saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, habiendo sido presentados los títulos de propiedad con la demanda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—302-E.

VILLALBA (LUGO)

Don Leovigildo García Bobadilla, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo)

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Elvira Rodríguez Paredes para la declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Rodríguez Gutiérrez, nacido en Abadín el día 27 de noviembre de 1867 y vecino de la parroquia de Carballido del Municipio de Villalba, dedicado a actividad ambulante, sin que se tuviera noticias del mismo desde el año 1950.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba, 17 de diciembre de 1964.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario (ilegible).—7.176-C

y 2.ª 20-1-1965

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca capturo y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

KULCZEWKI WESTMAN, Raúl; hijo de Raúl y de Rosa, natural de Santiago de Chile, soltero, sin profesión, de veintisiete años, ojos negros, cabello negro, cejas al pelo, nariz regular, estatura 1,720 metros, lleva tatuaje, que tuvo su último domicilio en la calle Valencia, número 189, 4.ª, 1.ª, en Barcelona, soldado de la Agrupación de Paracaidistas del Ejército de Tierra;

PADILLA MORALES, Miguel; hijo de Francisco y Antonia, natural de Iznajaro (Córdoba), vecino de Ortuella (Bilbao), soltero, mecánico montador, domiciliado en la calle San Ignacio, número 18, Bilbao, soldado de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del E. T., nacido el 25 de octubre de 1940, ojos azules, cabello negro, cejas al pelo, nariz chata, boca regular, barba poblada, estatura 1,665, y

RICA PECHARROMAN, Manuel; hijo de Félix y de Manuela, natural de Madrid, soltero, pintor, de veintitrés años, domiciliado en Santa Teresa, número 10, Madrid, soldado del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, ojos pardos, cabello negro, piel morena, cejas al pelo, barba poblada, nariz regular, estatura 1,701, con cicatriz en la cabeza; procesados en la causa número 1.304 de 1964 por sedición y quebrantamiento de prisión; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(132.)

LOPEZ SERRANO, José; hijo de Juan y Josefa, natural de Puertollano (Ciudad Real), soltero, carrero, de cuarenta años, estatura 1,542 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, fué filiado como recluta del reemplazo de 1945; procesado en el expediente número 52 de 1964 por presunto delito de falta de incorporación a su destino; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez Eventual del Batallón de Cabrerizas, don Juan Lavilla Alfaro, en la Playa de Aaiun (Sahara).—(164.)

MUNOZ BRAVO, Miguel; paisano, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y María, soltero, marinero, natural y domiciliado en Ceuta (Cádiz), barriada del Sarchal, número 5; procesado en la causa número 201 de 1960 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz.—(135.)

ORTIZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Pablo y Alfonsa, natural de Albox (Almería), soltero, jornalero, de veintinueve años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, con tatuajes en todo el cuerpo, filiado en el Tercio IV de La Legión por tres años; procesado en el expediente número 117 de 1964 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez Eventual del Batallón de Cabrerizas, don Juan Lavilla Alfaro, en la Playa de Aaiun (Sahara).—(162.)

FRAGUAS QUINTANILLA, José María; hijo de Nicasio y Crisanta, natural de Vitoria (Alava), vecindado en Pamplona, soltero, carpintero, de treinta y tres años, estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba ninguna, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado en la causa número 120 de 1964 por presunto delito de falta de incorporación a su destino; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez Eventual del Batallón de Cabrerizas, don Juan Lavilla Alfaro, en la Playa de Aaiun (Sahara).—(163.)

CRUZ LINARES, Manuel; legionario perteneciente al Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Palentiana (Córdoba), soltero, ayudante chófer, de

treinta y tres años, estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, sin señas particulares, su último domicilio fué la Representación del IV Tercio en el Cuartel de Mata, Las Palmas de Gran Canaria; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, Teniente Coronel de Infantería don Damián Massanet Plover.—(134.)

MOMPTEL LARREA, Antonio; hijo de Ramón y Emilia, natural de Zaragoza, soltero, pintor, de veintiséis años, estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, fué filiado como recluta del reemplazo de 1959; procesado en el expediente número 123 de 1964 por presunto delito de falta de incorporación a su destino; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez Eventual del Batallón de Cabrerizas, don Juan Lavilla Alfaro, en la Playa de Aaiun (Sahara).—(165.)

MUNOZ PEREZ, Alejandro; hijo de Mariano y de Josefa, soltero, electricista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el expediente número 23 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería de Marina don Rafael Fernández, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(166.)

Juzgados civiles

DUARTE MARTIN, José; que en los primeros meses de 1961 residió en Moraleja, partido de Coria, y que en el verano último fué visto en Mérida, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado en la causa número 67 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria dentro del término de diez días.—(90.)

FLORES LOPEZ, Francisco; natural de San Adrián de Besós (Barcelona), casado, mecánico, de treinta y cuatro años, hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet, calle Andrés Vidal, número 9, antes número 74, 3.ª, 4.ª; procesado en la causa número 298 de 1964 por malversación caudales; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(87.)

ARQUES FARJAS, José María; natural de Barcelona, soltero, agente comercial, de veintiocho años, hijo de Lorenzo y de Nieves, domiciliado últimamente en Barcelona, Marqués del Duero, 70, 4.ª, 3.ª; Nápoles, 178, 5.ª, 2.ª y ronda Universidad, 9 (Hijos de Rafael Gispert Díaz, S. A.); procesado en la causa número 463 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(88.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 120 de 1964, Antonio Estrada García.—(97.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 192 de 1964, José Muñoz Guzmán.—(98.)